



Montevideo, 6 de abril de 2016.-

R.de D.N°107/2016

Acta 929

Reg.: 2016/04/111

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la Orden de Compra N°0728-2016 por un total de \$79.300 (pesos uruguayos setenta y nueve mil trescientos con 0/100) correspondientes al servicio de soporte profesional al Proyecto Planta Logística prestado por la Empresa Operal, por el mes de febrero;

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del TocaF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del TocaF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte del Contador Delegado, este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio resulta de interés por brindar servicios profesionales vinculados al Proyecto Planta Logística

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Orden de Compra N°0728-2016.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/96 en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N°0728-2016, correspondiente al Contrato con el proveedor Operal;
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase al Contador Delegado TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**